



Expediente: 268/09

Carátula: MARCALBA S.A. C/ HOFFMANN GASPAR FRANCISCO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/09/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALLO, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO
27217996673 - HOFFMANN, LILIANA INES-DEMANDADA-HEREDERO
27217996673 - MORANDIN, GLORIA MARIA-DEMANDADA-HEREDERO
27217996673 - HOFFMANN, HECTOR MANUEL-DEMANDADO - HEREDERO
27217996673 - HOFFMANN, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO - HEREDERO
27217996673 - HOFFMANN DANIEL QUIRINO, -DEMANDADO - HEREDERO
27217996673 - HOFFMAN, LUIS MARIA-DEMANDADO-HEREDERO
90000000000 - ALLIEVI, JULIO-POR DERECHO PROPIO
27217996673 - HOFFMANN, MARIA MAGDALENA-DEMANDADA-HEREDERO
20119008299 - MARCALBA S.A., -ACTOR
90000000000 - HOFFMAN GASPAR FRANCISCO, -FALLECIDO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 268/09



H20702631034

JUICIO: MARCALBA S.A. c/ HOFFMANN GASPAR FRANCISCO s/ REIVINDICACION - EXPTE. N° 268/09.-

CONCEPCION, 06 de septiembre de 2023.-

Téngase por recibido los presentes autos de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común. Atento a lo dispuesto por el Superior, en el inciso II de la providencia de fecha 18/08/2023, notifíquese la sentencia de honorarios dictada en fecha 09/02/2023 a la Señora Gloria María Morandini.

Previo a librar la cédula de notificación mencionada en el párrafo precedente, acompañe la parte interesada la movilidad necesaria para el respectivo diligenciamiento.

Respecto a la letrada María Florencia Gallo, hágase saber que a la misma se depositó notificación de la resolución de honorarios en fecha 10/02/2023, conforme constancias que surgen del sistema SAE.- EMV

Actuación firmada en fecha 11/09/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.